

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2010-24-15-10-C
R.10 LR 19 FOLIO 0614-2454

En Barranquilla, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil diez se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DEL SOFTWARE

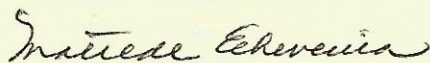
a

JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR

Identificado (a) con C.C. No. 72.292.086 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 11 días del mes de noviembre de 2010.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRÍA
Directora de Registro

Barranquilla, 11 de noviembre de 2010



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

14290

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269)** correspondiente al día **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **JULIO** del año dos mil seis (**2006**).

"En Barranquilla a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **JULIO** del año dos mil seis (2006) siendo las seis y treinta (6:30) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**, Rectora y Presidente del Consejo Directivo, **STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ**, Directora Académica; **JAIME CABARCAS GOMEZ**, Decano de la facultad de INGENIERIA, **NELSON TARAZONA MENDEZ**, Director del programa de Ingeniería de Sistemas, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 1848 de fecha 2 de **JULIO** de dos mil cuatro (2004) del Ministerio de Educación Nacional, y **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Secretaria General de la universidad....., con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **INGENIERIA DE SISTEMAS**, a **JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.292.086 Expedida en Barranquilla – Atlántico , quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 5
Folio No. 421, bajo el No. 11.286

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **INGENIERO DE SISTEMAS.-**

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo.) **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**
Rectora y Presidente del Consejo
Directivo

(Fdo) **STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ**
Directora Académica

(Fdo) **JAIME CABARCAS GOMEZ**
Decano de la facultad de Ingeniería

(Fdo) **NELSON TARAZONA MENDEZ**
Director del programa de Ingeniería
de Sistemas

(Fdo) **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**
Secretaria General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.


PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Secretaria General

Barranquilla, 24 de julio de 2006.-
Elkys.-



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

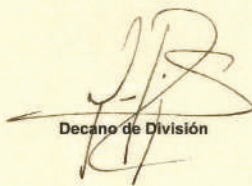
JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR

C.C.N. 72.292.086 de Barranquilla

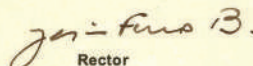
**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DEL SOFTWARE

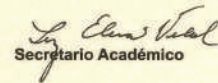
Dado en Barranquilla , a los 11 días del mes de Noviembre de 2010



Decano de División



Rector

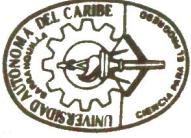


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2010-24-15-10-C
01852

Registrado LR No. 19
Folio 0614-2454



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del
Programa de Ingeniería de Sistemas

Aprobado por Acuerdo No. 552 - 01 del 18 de junio de 1993 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 30 de diciembre de 1992, con registro calificado por Resolución No. 1948 del 2 de julio de 2004, del Ministerio de Educación Nacional.
en atención a que

John Jeremy Herrybrooks Bolívar

C.C. 72.292.086 de Barranquilla, Atlántico

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
Ingeniero de Sistemas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
24 de julio de 2006.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el folio 431, bajo el
Número 11256 del libro de
Registro de Diplomas No. 5
Barranquilla 24-03-06

El Secretario General

El Decano

El Secretario General

El Director Académico

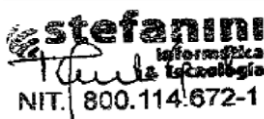
CERTIFICACIÓN

Hago constar que el (la) Señor(a) JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 72.292.086 de Barranquilla laboró con **INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A. NIT. 800.114.672-1**, desde el 7 de Abril de 2015 hasta el 27 de Junio de 2016, con un Contrato a Término Indefinido, desempeñándose como PROFESIONAL OUTSOURCING.

Por su labor, recibía un salario básico de (\$2.200.000) PESOS M/CTE..

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá D.C; a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2020 .

Atentamente,



stefanini
Informática
& Tecnología
NIT. 800.114.672-1

MARISOL LOPEZ CARRERO
Coordinadora de Nómina y Contratación

CERTIFICAMOS

Que el señor **JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.292.086, nos prestó sus servicios mediante contrato por prestación de servicios profesional como **ASESOR Y ACOMPAÑAMIENTO DE SOFTWARE** desde el 1 de Abril de 2015 hasta el 1 de Abril de 2019.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de Agosto de 2020.

Cordialmente,


Asistencia Médica Inmediata
NIT. 80.200.276
VANESSA GALE PEÑA

Coordinadora de Administración de Personal



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72292086** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72292086
NOMBRES Y APELLIDOS	JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	17/11/2009
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	593
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 30/12/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.292.086**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 30 de Diciembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Medellín, 30 December 2023

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:**

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 30/12/2023 10:26, con relación a la afiliación y cobertura de JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 72292086, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 01/06/2023
Fecha de fin de cobertura:
Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA
Código de ocupación: 1000
Descripción ocupación: Ind Afiliados por pagos
Clase de riesgo: 1
Porcentaje de cotización: 0.522

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C722920862336437565

Atentamente,





IP Profesionales al Servicio Integral de la Salud y Seguridad en el Trabajo

Licencia No. 2978 Secretaria de Salud

Dirección: Carrera 47 No 69-83

Teléfono: 3164698039- 3022552626 – email: paisstsas@gmail.com

CONCEPTO DE APTITUD

Identificación: CC. 72.292.086



Paciente: JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR

Sexo: M Fecha de Nacimiento: 12/02/1984

Edad: 37

Teléfono: 3022631398

Empresa: INDEPENDIENTE

Empresa en misión: INDEPENDIENTE

Actividad económica:

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

E.M.O Ingreso con énfasis

Osteomuscular

Cargo u Oficio: INGENIERO DE SISTEMAS

Fecha apertura: 30/10/2023

Realizado en: Barranquilla-Atlántico

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

GLICEMIA, PERFIL LIPIDICO, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR.

RECOMENDACIONES LABORALES MANEJO POR EPS

Usar EPP.

Cumplir protocolos de bioseguridad y las recomendaciones generadas por el ministerio de salud, esta recomendación aplica para todo trabajador.

Higiene postural.

Pausas activas.

Usar mascarilla.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Ejercicio físico

INCLUIR EN PVE

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observación

SE VALORA SIGNOS CLINICOS Y EPIDEMIOLOGICOS PARA COVID-19.

EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA NO SE EVIDENCIA SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLE CON EL NUEVO COVID-19

MIGUEL ESQUIVIA SANJUAN
Médico Especialista Salud Ocupacional
Lic de S.O. # 262012
Firma y sello del médico

FIRMA DEL TRABAJADOR